

PROVIDENCIA, 18 OCT 2024

EX.N° 1477 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.397 de 4 de octubre de 2024, se autorizó a la sociedad **GASTRONOMICA ITALA SpA**, RUT N°77.711.115-0, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas cuyo giro es **RESTAURANTE DIURNO**, en el inmueble ubicado en **AVDA. ITALIA N°1219 LOCAL 9 Y 10, ROL DE AVALÚO N°3502-17.-**

2.- El Memorándum N°19.070 de 15 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.397 de 4 de octubre de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"GASTRONOMICA ITALA SpA, RUT N° 77.711.115-0".

Debe decir:

"GASTRONOMICA ITALIA SpA, RUT N° 76.711.115-0"

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.397 de 4 de octubre de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3014 /